



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

RESOLUCION No. 090 25 FEB 2016

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2016 CUYO OBJETOS ES: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS SONIDO, MUSICA E INSTRUMENTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD ARTES-ASAB, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, la Resolución No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el estatuto de Contratación la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

El presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por el comité de laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, en concreto, de la Facultad de Artes-ASAB, que como unidad académica, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica.

Así mismo, cumplir con el objetivo estratégico y orientador del Proyecto de laboratorio, a saber: "Fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la practica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial".

De otra parte, dotar a los laboratorios de la Universidad con los equipos y elementos necesarios, los cuales constituyen una parte esencial de la calidad en la educación pública; pero sobre todo, es el cumplimiento último de la administración al servicio de la academia.

De otro lado y no menos importante, el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad, específicamente, el de la Facultad de Artes-ASAB, en cumplimiento de sus funciones¹, armoniza la Política 6 "Desarrollo Físico y Tecnológico para el Fortalecimiento Institucional", del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016, cuyo objetivo específico es "mejorar y mantener actualizada la

¹ Resolución de Rectoría No 394 de 2006, Artículo 3.

[Firma manuscrita]
Argeter

090 25 FEB 2016¹

infraestructura física y tecnológica de la Universidad en función de la proyección de las actividades misionales de la Universidad' con el Plan Trienal² de desarrollo 2008-2010, cuyo objetivo general es "[s]entar las bases que posibiliten el desarrollo de la institución hacia la consolidación de las condiciones necesarias y medios adecuados para proyectarse como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la ciudad-región de Bogotá y el país...".

Por todo lo antes expuesto, la necesidad y urgencia de llevar el correspondiente proceso de selección adelante cobran la dimensión ineludible que justifican su realización; todo lo anterior, encuadrado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas establecido para la vigencia 2016.

Que se hace necesario "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS SONIDO, MUSICA E INSTRUMENTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública.

Que el cronograma del proceso que se señala a continuación, se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

ACTIVIDAD	LUGAR , FECHA Y HORA
Publicación de Pre-Pliego de Condiciones	18 al 22 de febrero de 2016, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2016
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones a los Pre-pliegos de Condiciones	Por escrito y medio digital, del 17 al 23 de Febrero de 2016, hasta las 12:00 m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co
Resolución de apertura de la Convocatoria	26 de Febrero de 2016, Rectoría de la Universidad
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	26 de Febrero de 2016, Portal de Contratación Estatal, pagina WEB de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co
Visita Técnica	29 de Febrero de 2016; Entre las 8:00 a las 12 m.; La Visita técnica será atendida por el Coordinador de Laboratorios de cada Facultad o el funcionario que este designe según cuadro que aparece en el numeral 1.14 del presente pliego
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Por escrito y medio digital, desde 26 de Febrero al 1 de Marzo de 2016, hasta las 4:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40b-53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego definitivo. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.	El 3 de Marzo de 2016 en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo a las 10 a.m.
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación de los Pliegos De Condiciones	7 de Marzo de 2016, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública	14 de Marzo de 2016, hasta las 10:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No 40b-53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Conformación Del Comité Evaluador	14 de Marzo de 2016
Estudio y evaluación de las propuestas	Del 14 al 18 de Marzo de 2016, Comité de Evaluación.
Publicación de la evaluación de las propuestas	Del 18 de Marzo de 2016, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&y=2016
Observaciones a la evaluación	Del 18 al 30 de Marzo de 2016 hasta las 3:00 p.m. por escrito y en medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la

² Acuerdo No 4 de diciembre 4 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario.

090 25 FEB 2016

	cra 7 No 40b-53 piso 8vo
Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 30 de Marzo al 1 de Abril de 2016
Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación ó de declaratoria de desierta	4 Abril de 2016 a las 3:00 p.m., Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Suscripción y legalización del contrato	A partir del 5 de Abril 2016, Oficina Jurídica

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de inversión Dotación de Laboratorios UD para la actual vigencia fiscal; existiendo el Certificado de Disponibilidad No. 866 expedido el 3 de Febrero de 2016, expedida por el jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad por valor de **MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.047.934.768), IVA Incluido.**

Que el día 4 de febrero del 2016 en Acta de Comité Asesor de Contratación se aprobó la publicación de los pre pliegos una vez fue verificado que en los mismo se incluyeran las observaciones presentadas por el Comité

Que el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 24 de febrero de 2016 una vez verificada las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones el día 26 de Febrero de 2016.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 002 de 2016, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS SONIDO, MUSICA E INSTRUMENTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."**

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura la Convocatoria Pública No. 002 de 2016, se llevara a cabo a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO El cierre será a las diez de la mañana (10:00:00 a.m.) del día catorce (14) de Marzo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dado en Bogotá D.C., a los 25 FEB 2016

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Delegado de Rectoría	
Aprobó	Vladimir Salazar Arévalo	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	